



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Corrección de errores en las bases de la convocatoria con carácter temporal de una plaza de educador/a social y constitución de bolsa de trabajo

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2017, se ha procedido a rectificar los errores detectados en las Bases reguladoras de la convocatoria con carácter temporal de una plaza de Educador/a Social y constitución de Bolsa de Trabajo, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 2017-0705 de 22 de agosto de 2017 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 162, de 28 de agosto de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Séptima. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

Fase de concurso

Méritos computables

b) Méritos académicos (hasta un máximo de 1,5 puntos)

- De 20 a 50 horas: 0,30 puntos"

Debe decir:

b) Méritos académicos (hasta un máximo de 1,5 puntos)

- De 21 a 50 horas: 0,30 puntos"

Donde dice:

b) Méritos académicos (hasta un máximo de 1,5 puntos)

- De 151 horas en adelante: 0,50 puntos"

Debe decir:

b) Méritos académicos (hasta un máximo de 1,5 puntos)

- De 101 horas en adelante: 0,50 puntos"

Donde dice: "Séptima. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

La puntuación definitiva de esta fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, sin que en total superar los 5 puntos."

Debe decir:

"La puntuación definitiva de esta fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, sin que en total superar los 4 puntos."

Numancia de la Sagra 14 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Miguel Ángel Fuerte Martínez.

N.º I.-4572